



POLITICA DE TRAZABILIDAD DE FONDOS DE LA
FUNDACIÓN MADRESELVA

Diciembre 2012

Introducción

La Fundación Madreselva canaliza fondos de administraciones públicas, empresas y particulares destinados a proyectos de cooperación al desarrollo, educación para el desarrollo y programas de apoyo a la infancia. Además, recibe donativos de particulares y entidades afines, los cuales no tienen fines específicos sino que se destinan al sostenimiento general de la Fundación y contribuyen por igual a todas las actividades realizadas en el marco de su misión.

Madreselva entiende que su compromiso con todas las personas y entidades que contribuyen económicamente a las actividades de Madreselva, no acaba con la ejecución de las actividades en sí, sino que implica además una obligación de informar y rendir cuentas sobre la actividad realizada.

La Herramienta de Indicadores de Transparencia y Buen Gobierno de la CONGDE propone la elaboración en todas las ONGD asociadas de un documento institucional que marque los criterios de trazabilidad de los fondos finalistas que recibe y que garantice la salvaguarda de la voluntad de los donantes.

Por todo ello, el Patronato de Madreselva aprueba este documento de Política de Trazabilidad de Fondos.

Bases

La trazabilidad de fondos de Madreselva se basará en este documento de Política y en las siguientes bases normativas:

- Ley de Fundaciones,
- Ley de Régimen económico de las entidades sin fines lucrativos
- Estatutos de la Fundación Madreselva
- Plan General Contable y su adaptación sectorial
- La normativa específica de cada donante y/o el acuerdo firmado entre el donante y Madreselva

Objetivo y alcance

Este documento de política tiene por objetivo orientar al personal y contrapartes de Madreselva en el uso de sus fondos de forma que se garantice el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Fundación mediante la aceptación de dichos fondos y se facilite la rendición de cuentas sobre el cumplimiento de estos compromisos.

Los principios de esta política afectan a todos los fondos de Madreselva y de manera especial a aquellos recibidos de administraciones públicas, empresas

y particulares destinados a proyectos de cooperación al desarrollo, educación para el desarrollo y programas de apoyo a la infancia.

Principios

PROYECTOS

1. Justificación económica de proyectos

La justificación de subvenciones y ayudas será parte integrante de la gestión de los proyectos a los que se destinan. Para ello, los presupuestos de cada proyecto incorporarán una partida de costes indirectos que cubra la administración y el control de los propios presupuestos.

Sin perjuicio de la colaboración que puedan prestar los voluntarios a la justificación económica de proyectos, este trabajo se apoyará siempre en personal estable con formación y experiencia específica en gestión de proyectos de cooperación internacional al desarrollo.

2. Respeto de la normativa del donante

Los proyectos financiados con subvenciones y donaciones de instituciones que dispongan de una normativa específica se gestionarán con cumplimiento estricto de tales normas.

La normativa aplicable a un proyecto será trasladada a las contrapartes de Madreselva mediante la firma de un convenio de financiación.

3. Justificación documental del gasto conforme a las normas locales

Sin perjuicio del respeto a la normativa del donante, la justificación económica de proyectos incluirá la presentación de documentos de gasto conforme a la normativa y usos del país donde se realiza el proyecto por importe igual o superior al de la ayuda concedida.

4. Seguimiento orientado a resultados y evaluación

Además de la justificación económica de las ayudas, los informes de seguimiento recabados de las contrapartes contendrán información sobre los resultados obtenidos y su desviación con los resultados esperados según el diseño del proyecto.

Cuando el importe del proyecto lo justifique y la normativa del donante lo permita, se incluirá en el presupuesto del proyecto una evaluación externa del mismo.

OTRAS AYUDAS

5. Información directa sobre ayuda la infancia

Los programas de ayuda a la infancia y apadrinamientos contendrán mecanismos de información a los donantes de forma que éstos, como mínimo, reciban anualmente un certificado de las donaciones recibidas y una información directa de los beneficiarios o sus educadores, donde se dé cuenta de la realización de los objetivos del programa según lo expuesto en su publicidad.

6. Información sobre respuesta a crisis

Cuando Madreselva realice campañas de captación de fondos en respuesta a crisis humanitarias, al término de las mismas, publicará en su boletín y Web información sobre el empleo de dichos fondos. Los donantes que así lo deseen y lo faciliten, recibirán un certificado de la ayuda recibida.

7. Compromiso general de información sobre destino de ayudas

Con carácter general, cualquier ayuda condicionada a su aplicación a un destino específico, será objeto de rendición de cuentas de su empleo efectivo a petición del donante.

Cuando no resulte viable o eficiente el trabajo de rendición de cuentas relativo a una ayuda condicionada a fines específicos, Madreselva deberá advertir al donante de dicha limitación en el momento de su captación o abstenerse de aceptar dicha ayuda.

CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS

8. Correlación de ingresos y gastos en la contabilidad de ayudas

Las ayudas recibidas por la Fundación Madreselva serán registradas contablemente como ingresos de la actividad en la medida en que se realicen los gastos para los que tales ayudas han sido concedidas y constatando las obligaciones de pago derivadas de su aceptación y cobro. La contabilidad facilitará el seguimiento individualizado de cada ayuda y de su ejecución así como la posterior rendición de cuentas a los interesados, incorporando si fuera necesario sistemas de contabilidad analítica.

9. Auditoría de cuentas.

Las Cuentas Anuales de la Fundación contendrán en información clara y detallada sobre las ayudas recibidas y su ejecución, de forma que puedan ser

sometidas a una Auditoría de Cuentas, independientemente de que el volumen de actividad de la Fundación, según los indicadores previstos en la legislación, no impliquen su obligatoriedad.

10. Publicidad de las cuentas anuales:

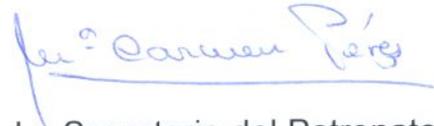
Además del depósito de cuentas preceptivo, Madreselva publicará en su Web las Cuentas Anuales y añadirá a su memoria de actividades la información económica necesaria para facilitar a los interesados la comprensión sobre la correspondencia entre las cuentas anuales y las actividades y resultados obtenidos en el mismo ejercicio.

Referencias

- La legislación nacional del país donde se desarrolla cada actividad o proyecto.
- La normativa específica del donante que financia cada actividad y en su defecto la GUÍA DE APLICACIÓN de las NORMAS DE SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DE PROYECTOS Y CONVENIOS DE ONGD de AECID (Resolución de 24 de marzo de 2009)
- Normativa que regula el funcionamiento económico de Madreselva: Ley 49/2002; Ley 50/2002 y Estatutos de la Fundación Madreselva
- Plan General Contable y su adaptación sectorial.

APROBACION

Este documento fue aprobado por el Patronato de la Fundación Madreselva en su reunión celebrada en Madrid el 20 de diciembre de 2011 según se recoge en su libro de actas.

A handwritten signature in blue ink, which appears to read "Fdo. La Secretaria del Patronato". The signature is written in a cursive style and is positioned above a horizontal line.

Fdo. La Secretaria del Patronato